

## XIX Concurso de Saetas "Sierra Blanca" Marbella 2018

La Delegación de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, en la colaboración de la Peña Flamenca Sierra Blanca, convocan el XIX Concurso de Saetas Sierra Blanca, de acuerdo con las siguientes

### **BASES**

1º.- Podrán tomar parte en este concurso todos los cantaores/as profesionales o aficionados que lo deseen y se inscriban en el mismo con arreglo a las bases del concurso.

2º.- Los interesados en participar en el concurso, deberán realizarlo en el modelo oficial facilitado por la Delegación de Fiestas y la Peña Flamenca Sierra Blanca en el Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Marbella antes del 12 de marzo La inscripción al concurso implica la aceptación por parte del solicitante de las presentes bases.

3º.- Los concursantes inscritos deberán asistir a los lugares donde se celebren el concurso, media hora antes de comenzar el evento.

Cada participante deberá interpretar dos saetas de su libre elección. Se realizará un sorteo de los participantes para determinar el orden de las actuaciones.

4º.- El concurso constará de dos fases preliminares y final:

- **Preliminares**, se realizaran el día 13 de marzo en la Capilla San Juan de Dios, sita en C/ San Juan de Dios y el día 14 de marzo en la sede de la Hermandad de los Romeros de San Bernabé, ubicada en la Plaza Rincón de San Bernabé, ambas a las 21 horas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
**MARBELLA**  
Delegación de Fiestas



- **Final** se celebrará el día 20 de marzo a las 21 horas en la Ermita del Santo Cristo, Plaza del Santo Cristo (Leganitos).

**5º.-** La Peña Flamenca Sierra Blanca y la Delegación de Fiestas, nombrará un jurado cualificado y competente compuesto por personas de reconocido prestigio, formado por Presidente, dos Vocales y Secretario con las siguientes funciones:

**Presidente:** hará cumplir las presentes bases, convocará y presidirá el jurado en todas las reuniones necesarias para el desarrollo del concurso. Ordenará el comienzo y el fin del concurso. Actuará con voz y voto. Será el único portavoz del jurado.

**Vocales:** serán un miembro de la Corporación Municipal o persona designada al efecto y un miembro designados por la Peña Flamenca Sierra Blanca. Actuarán con voz y voto.

**Secretario:** será designado por la Delegación Municipal de Fiestas y la Peña Flamenca Sierra Blanca. Dará fe de cuantos documentos sean necesarios, levantará acta de las posibles incidencias del concurso. Auxiliará al Presidente en el exacto cumplimiento de las Bases. Será responsable de las fichas de puntuaciones y de toda la documentación. Efectuará en presencia de los miembros del jurado el recuento de los puntos obtenidos por los participantes.

Su fallo será inapelable, pudiendo declarar desierto cualquier premio si lo estima oportuno.

La participación en este concurso, implica la aceptación de estas bases, así como cuantos fallos y resoluciones emita el jurado.

**6º.-** El importe total de los premios a conceder será de mil novecientos euros (1.900,00€) y la cuantía individualizada por categoría de los premios será:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
**MARBELLA**  
Delegación de Fiestas



## **Categoría General**

Primer Premio.- seiscientos euros (600,00€) y placa.

Segundo Premio.- quinientos euros (500,00€) y placa.

Tercer Premio.- cuatrocientos euros (400,00€) y placa.

Cuarto Premio.- trescientos euros (300,00€) y placa.

## **Categoría Local**

Primer Premio.- 100 euros y placa,

El pago del premio se realizará mediante transferencia bancaria al número de cuenta indicado por el ganador del premio, del que se acompañará certificado bancario con el número de cuenta corriente.

La retención a practicar sobre los premios en metálicos será el que establece en las disposiciones vigentes en cada momento, salvo que su importe no supere los trescientos euros (300,00€).

Los premiados deberán acreditar que se hallen al corriente de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, así como de no tener deudas o sanciones de naturaleza tributaria con esta Administración Local, o bien autorizar para que el Excmo. Ayuntamiento de Marbella obtenga de forma directa la acreditación de tales circunstancias a través de certificados telemáticos, indicándolo en modelo adjunto.

7º.- El cantaor/a que resulte ganador del Primer Premio, será requerido para realizar la interpretación de Saetas, en el lugar previamente designado por la organización.

La incomparecencia supondrá la renuncia al premio económico correspondiente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
**MARBELLA**  
Delegación de Fiestas



**8º.-** Las grabaciones que se realicen de este concurso de todos los participantes, serán propiedad de la organización, que se reserva el derecho de su publicidad para la difusión de nuestra cultura.

**9º.-** La Peña Flamenca Sierra Blanca y la Delegación de Fiestas, se reservan el derecho de modificar las bases de este concurso si una causa de orden mayor así lo exigiera.

Marbella, 24 de enero de 2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
**MARBELLA**  
Delegación de Fiestas



D.....  
...  
provisto con D.N.I. ...., domicilio en C/.....  
....., nº....., letra.....,escalera, ..... piso....., puerta.....  
y con número de teléfono ..... actuando .....

### DECLARA

Que no se encuentra en ninguna de las situaciones y prohibiciones para optar la condición de beneficiario señaladas en el apartado 2 y 3 del Art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Marbella, .... de ..... de 2018

Fdo.: .....



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
**MARBELLA**  
Delegación de Fiestas



**AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A OBLIGACIONES CON EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA EN PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES O AYUDAS PÚBLICAS**

D.....  
provisto con D.N.I. ...., domicilio en C/.....  
....., nº....., letra.....,escalera, ..... piso....., puerta.....  
y con número de teléfono ..... actuando .....

**AUTORIZA**

Al Ayuntamiento de Marbella, **resultando ser ganador**, a solicitar la cesión de información, por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, así como sobre la circunstancia de ser o no deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, y de no tener deudas o sanciones de naturaleza tributaria con esta Administración Local, a efectos del cobro del premio del “ XIX Concurso de Saetas “Sierra Blanca” Marbella 2018.

La presente autorización se otorga a los efectos de reconocimiento, seguimiento y control del premio, y en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, por lo que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisa las ayudas públicas para el desarrollo de sus funciones y en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, por el que se regula los registros y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos.

En Marbella, a ..... de ..... de 2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
**MARBELLA**  
Delegación de Fiestas



## XIX CONCURSO DE SAETAS "SIERRA BLANCA" MARBELLA 2018

### HOJA DE INSCRIPCIÓN

D.....  
provisto con D.N.I. ...., domicilio en C/.....  
....., nº....., letra.....,escalera, ..... piso....., puerta.....  
y con número de teléfono ..... actuando .....

Solicita participar en el XIX Concurso de Saetas "Sierra Blanca" Marbella 2018, que tendrá lugar durante los días 13 y 14 de marzo (preliminares) y 20 de marzo (final) a partir de las 21.00 horas.

Marbella, .... de ..... de 2018

Fdo.: .....